



**CONCEDE INDEMNIZACIÓN LEY N°20.649
A: DOÑA JUANA NORAMBUENA VALENZUELA
TÉCNICO GRADO 11, EMS.**

**DECRETO N° 1736
CHILLAN VIEJO, Marzo 28 de 2013**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 20.649.

CONSIDERANDO

La solicitud de postulación Ley de Retiro Voluntario de Doña **JUANA NORAMBUENA VALENZUELA**, Técnico grado 11.

El acuerdo N° 16/13 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA n° 04 DEL Honorable Concejo Municipal de fecha 27/03/2013 que concede Bonificación por Retiro Complementario de 5 meses, en los términos establecidos en la Ley N° 20.649.

DECRETO:

CONCÉDASE, a Doña **JUANA NORAMBUENA VALENZUELA**, cédula de identidad N° 6.994.189-3, Técnico grado 11 EM, una indemnización en los términos establecidos en la Ley N° 20.649 en su artículo 5° equivalente a once meses del promedio de las remuneraciones de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones del funcionario, actualizadas según el índice de Precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.564.346.- (Nueve millones, quinientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos).

IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 23, ítem 01, Asignación 004, Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM / gcb

DISTRIBUCION:

Contraloría (2), Interesado, Alcaldía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Remuneraciones, Recursos Humanos, Archivo.



**FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**